



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Juicio verbal 695/2020.

Demandante: Caja Rural de Asturias, S. C. C.

Procuradora: María Meana Piquero.

Abogado: Julio Ramos Ramos Alonso.

Demandada: Montserrat Castrelo Noya.

Dña. Mónica Vélez Roldán, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el juicio verbal 695/2020, tramitado ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Gijón, se ha dictado sentencia de fecha 25 de febrero de 2021, estimando la demanda interpuesta por Caja Rural de Asturias, S. C. C., condenando a la demandada Montserrat Castrelo Noya. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 20 días.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Montserrat Castrelo Noya, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a la misma, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la oficina judicial en que se tramita.

En Gijón, 22 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-03148.